

BOLIVAR Y EL PAPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Simón Bolívar, Libertador Presidente, etc., etc.

A Su Santidad el Papa León XII, Pontífice, Optimo, Máximo.

Beatísimo Padre:

Las provisiones de Arzobispos y Obispos para las Iglesias vacantes de esta República que se ha dignado Vuestra Santidad hacer, han llenado de gozo al Gobierno, a cuyas súplicas accedió Vuestra Santidad, y de consuelo a los fieles, cuyas necesidades remedió.

Imitando Vuestra Santidad al Padre de las Luces, ha concedido un dón perfecto a esta parte del rebaño de Jesucristo, dándole pastores de su elección, conocidos antes por sus virtudes, y capaces, por su saber y doctrina, de enseñar la Religión y la Fe, y por su ejemplo de inspirar la Moral y Costumbres.

El beneficio ha sido inmenso para estas Iglesias, viudas un número de años considerable; la escasez de sacerdotes era extrema; multitud de parroquias se hallaban sin párroco, y los fieles, privados de los Sacramentos, carecían de la Divina Palabra y de los bienes de la Religión. Ha cesado esta orfandad en que yacíamos en lo espiritual, innumerables personas, y lo deben al Vicario de Jesucristo.

Reciba, pues, Vuestra Santidad, la expresión de nuestra gratitud; y del pueblo de esta República las más sinceras protestas de su adhesión y respeto a la Silla Apostólica y a la Cabeza visible de la Iglesia Militante.

Quedan aún vacantes en Colombia algunos Obispos. Para los de Quito y Guayana hemos ya propuesto a Vuestra Santidad los eclesiásticos que, por sus virtudes, saber y méritos, hemos creído dignos de ocuparlos. Uno y otro, pero principalmente el Obispado de Guayana por su larga vacante, por haberse concluido las misiones, por la absoluta falta de Ministros del Santuario y porque no hay a quién encargar del Gobierno de la Diócesis, exige una pronta provisión.

Rogamos a Vuestra Santidad se digne hacerla, para salud espiritual de aquellos fieles y satisfacción de esta

República. Muy pronto dirigiremos a Vuestra Santidad nuestras preces y las propuestas correspondientes para los demás Obispados.

Conforme a la disciplina que ha regido a estas iglesias, desde que se fundaron, y con el fin de protegerlas más eficazmente, el Gobierno de Colombia se declaró en ejercicio del derecho de patronato de que habían usado los Reyes de España. Este acto lo sugirieron la necesidad de las mismas iglesias en que había peligro de que faltase la jurisdicción eclesiástica por falta de Prebendados, el mejor cumplimiento de los cánones, que no permiten largos interinatos en los beneficios, en bien de la Religión que, defendida por el Gobierno con todo su poder, no sería atacada. Tenemos la mayor confianza de que Vuestra Santidad le prestará su ratificación atendidas justas razones.

A virtud del patronato se han llenado las numerosas vacantes que había en las Catedrales, se han provisto en propietarios, y con arreglo a las disposiciones canónicas, los beneficios que tienen cura de almas, y la Religión se conserva pura y como la recibimos de nuestros padres, por el cuidado, por la vigilancia y protección del Gobierno. Vuestra Santidad debe siempre contar con ella y con nuestra decidida voluntad de sostener el catolicismo en esta República.

El Presidente de Colombia aguarda para sí y para el pueblo de la República la Bendición Apostólica del Padre de los creyentes.

Dada en Bogotá, a siete de Noviembre de mil ochocientos veintiocho.

SIMON BOLIVAR

El Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

ESTANISLAO VERGARA